

Orden de Auditoría: AOPG-012/2023  
Oficio: DA/155/2026

Asunto: Se remite Informe de Auditoría  
y se notifica Conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.  
Director de Obras Públicas.  
Gobierno Municipal de Guadalajara.  
P r e s e n t e.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.  
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica  
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-012/2023**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE AV. NIÑOS HÉROES A AV. AGUSTÍN YAÑEZ, EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO (FRENTE 2)**", relativa al contrato **DOP-EQP-EST-AND-LP-220-23**. Adjudicada a la empresa **MEGA GEOTECNIA S.A. DE C.V.** a través de una revisión física, documental y normativa.

En consecuencia, una vez concluidas las actuaciones integradas dentro del expediente de la Auditoría **AOPG-012/2023** se procedió al análisis cuantitativo y cualitativo de la información de la que se allegó el Auditor responsable, quien al respecto determinó la conclusión **SIN OBSERVACIONES** de la presente Auditoría; por consiguiente, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3, fracción XXI; 9, fracción II; y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b); 3, numeral 1 fracción III; 52, fracción V; 53, numeral 1, fracción III; y 53 Sexies, fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 205 y 206 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracción III; y 25, y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco a 22 de mayo de 2026.  
"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"

  
Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.  
Director de Auditoría  
Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara



  
Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves  
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.  
EMCM



FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-012/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-220-23		

**ANTECEDENTES**

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara**, el **27 de enero de 2023** se emitió el **"Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023"**.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023"**, aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, celebrada el **05 de enero de 2023**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **31 de agosto de 2023**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/164/2023**, emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública **AOPG-012/2023** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas, a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729, en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsiguientes se ajuste a lo establecido tanto en el contrato celebrado para tal fin como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE AV. NIÑOS HÉROES A AV. AGUSTÍN YÁÑEZ, EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO (FRENTE 2).
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-220-23.
CONTRATISTA	MEGA GEOTECNIA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 días naturales (07 de julio de 2023 hasta el 03 de noviembre de 2023).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **01 de septiembre de 2023** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, en su carácter de entidad auditada; por lo que, una vez practicada la notificación y acreditada con la firma y el sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultándose para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y a la **Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves** como Auditora responsable de practicar la Auditoría y ejecutar las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **30 de enero de 2024**, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el **"Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2024"**, tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2024"**, en el que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2023 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2024 e impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para ese ejercicio.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para los años 2024 y 2025 el seguimiento y la conclusión de las auditorías iniciadas en el año 2023, practicadas a proyectos considerados como multianuales; por lo cual, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana dará continuidad a aquellas auditorías iniciadas en 2023 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución como en el presupuesto, tal como ocurre en la presente Auditoría.



FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-012/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-220-23		

Asimismo, como se mencionó previamente, el 30 de enero de 2026, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió la "Programación Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2026", e incorporando las auditorías que se encontraban en proceso, con el propósito de dar continuidad y concluir los trabajos desarrollados por esta Dirección, de manera simultánea con las nuevas auditorías que habrían de iniciarse.

### OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

**OBJETIVO:** Promover y verificar que la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara, se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE AV. NIÑOS HÉROES A AV. AGUSTÍN YÁÑEZ, EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO (FRENTE 2)**", relativa al contrato "**DOP-EQP-EST-AND-LP-220-23**", adjudicada a la empresa "**MEGA GEOTECNIA S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de **120 días naturales**, se ajuste a lo establecido tanto en el contrato celebrado para tal fin como en la normatividad aplicable y vigente.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **01 de septiembre de 2023** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

### TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **31 de agosto de 2023** se emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública **AOPG-012/2023**, relativa al contrato "**DOP-EQP-EST-AND-LP-220-23**", misma que fue debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **01 de septiembre del mismo año**, fecha en la que dio inicio el proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1. Con el propósito de dar seguimiento a los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio **DA/199/2023**, mismo que fue debidamente notificado el **08 de septiembre de 2023**.
2. El **20 de octubre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/1311/2023**, a través del cual anexó, por medios electrónicos (CD), información relacionada con la **Estimación 01** de la obra, misma que consta en 152 páginas.
  - a) Acta de entrega de sitio, en 01 página.
  - b) Oficio de inicio de obra, en 01 página.
  - c) Oficio de avance físico, en 01 página.
  - d) Opinión positiva SAT, en 02 páginas.
  - e) Opinión positiva IMSS, en 01 página.
  - f) Factura, en 01 página.
  - g) XML, en 01 página.
  - h) Validación, en 01 página.
  - i) Estado de cuenta, en 01 página.
  - j) Resumen de generadores, en 02 páginas.
  - k) Generadores, en 140 páginas.
3. El **01 de noviembre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1743/2023**, a través del cual anexó, por medios electrónicos (CD), información relacionada con los **Antecedentes** de la obra, misma que consta en 630 páginas.



FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-012/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-220-23		

- a) Convocatoria y bases de participación, en 07 páginas.
- b) Propuesta técnica, en 523 páginas.
- c) Propuesta económica, en 27 páginas.
- d) Acta de fallo, en 54 páginas.
- e) Garantía de cumplimiento, en 03 páginas.
- f) Documento que acredite la designación del residente de obra, en 02 páginas.
- g) Documento que acredite la designación del responsable de obra, en 03 páginas.
- h) Orden de trabajo, en 01 página.
- i) Carta de renuncia al anticipo, en 01 página.
- j) Seguros, en 09 páginas.

4. El **12 de enero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara notificó a esta Contraloría Ciudadana los oficios **ACSOP/EST/1333/2023**, **ACSOP/EST/1439/2023**, **ACSOP/EST/1600/2023**, **ACSOP/EST/1596/2023** y **ACSOP/EST/1842/2023**, mediante los cuales anexó, por medios electrónicos (CD), documentos relativos a las **estimaciones 02, 03, 04, 05 y 06 finiquito**.

**Oficio ACSOP/EST/1333/2023: Estimación 02**, misma que consta en 64 páginas:

- a) Oficio avance físico, en 01 página.
- b) Oficio solicitud fuera de catálogo, en 01 página.
- c) Oficio aceptación fuera de catálogo, en 01 página.
- d) Oficio renuncia al centavo, en 01 página.
- e) Opinión positiva SAT, en 02 páginas.
- f) Opinión positiva IMSS, en 01 página.
- g) XML, en 03 páginas.
- h) Validación, en 01 página.
- i) Estado de cuenta, en 01 página.
- j) Resumen de generadores, en 02 páginas.
- k) Generadores, en 50 páginas.

**Oficio ACSOP/EST/1439/2023: Estimación 03**, misma que consta en 123 páginas:

- a) Oficio de avance físico, en 01 página.
- b) Solicitud de conceptos fuera de catálogo, en 01 página.
- c) Aceptación de conceptos fuera de catálogo, en 01 página.
- d) Opinión positiva SAT, en 02 páginas.
- e) Opinión positiva IMSS, en 01 página.
- f) XML, en 03 páginas.
- g) Validación, en 01 página.
- h) Estado de cuenta, en 01 página.
- i) Resumen de generadores, en 02 páginas.
- j) Generadores, en 110 páginas.

**Oficio ACSOP/EST/1600/2023: Estimación 04**, misma que consta en 134 páginas:

- a) Estado de cuenta, en 01 página.
- b) Generadores, en 125 páginas.
- c) Opinión positiva IMSS, en 01 página.
- d) Opinión positiva SAT, en 02 páginas. Resumen de generadores, en 02 páginas.
- e) Validación, en 01 página.
- f) XML, en 02 páginas.



FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-012/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-220-23		

Oficio **ACSOP/EST/1596/2023: Estimación 05**, misma que consta en 46 páginas:

- a) Oficio estimación, en 01 página.
- b) Carátula, en 01 página.
- c) Detalle de estimación, en 03 páginas.
- d) Estado de cuenta, en 01 página.
- e) Factura, en 01 página.
- f) Generadores, en 31 páginas.
- g) Opinión positiva IMSS, en 01 página.
- h) Oficio de avance, en 01 página.
- i) Resumen de generadores, en 01 página.
- j) Opinión positiva SAT, en 02 páginas.
- k) Validación, en 01 página.
- l) XML, en 02 páginas.

Oficio **ACSOP/EST/1842/2023: Estimación 06 finiquito**, misma que consta en 633 páginas:

- a) Fianza de vicios ocultos, en 03 páginas.
- b) Oficio de término de obra, en 01 página.
- c) Oficio de avance físico, en 01 página.
- d) Opinión positiva SAT, en 02 páginas.
- e) Opinión positiva IMSS, en 01 página.
- f) Factura, en 01 página.
- g) XML, en 02 páginas.
- h) Validación, en 01 página.
- i) Estado de cuenta, en 01 página.
- j) Carátula de estimación, en 01 página.
- k) Detalle de estimación, en 25 páginas.
- l) Resumen de generadores, en 09 páginas.
- m) Generadores, en 517 páginas.
- n) Bitácora, en 18 páginas.
- o) Memoria fotográfica de obra terminada, en 07 páginas.
- p) Sábana, en 25 páginas.
- q) Proyecto de obra terminada, en 01 página.
- r) Precios extraordinarios Rcfc 150-23, en 07 páginas.
- s) Precios extraordinarios Rcfc 056-23, en 03 páginas.
- t) Precios extraordinarios Rcfc 077-23, en 03 páginas.
- u) Precios extraordinarios Rcfc 153-23, en 03 páginas.
- v) Factura, en 01 página.

5. El **16 de enero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-08/2024**, a través del cual anexó, por medios electrónicos (CD), información relacionada con los **Antecedentes de Convenio** de la obra, misma que consta en 38 páginas.

- a) Acta de sesión ordinaria, en 14 páginas.
- b) Acta de puntos de acuerdos, en 16 páginas.
- c) Convenio adicional, en 04 páginas.
- d) Endoso de fianza de convenio, en 04 páginas.



FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-012/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-220-23		

6. El **18 de enero de 2024**, la Auditora responsable realizó la **Visita de Inspección** al sitio de la obra como parte del proceso de Auditoría, con la finalidad de corroborar la situación real del proceso de ejecución, donde se verificó que los trabajos presentan un avance físico del **100%**. Asimismo, se llevó a cabo la revisión física y documental de los números generadores inherentes a las **estimaciones 01, 02, 03, 04, 05 y 06 finiquito**, sin encontrar elementos sujetos a observación.
7. El **12 de marzo de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-419/2024**, a través del cual anexó, por medios electrónicos (CD), información relativa a los **Antecedentes** de la obra, misma que consta en 138 páginas.
- a) Fallo, en 54 páginas.
  - b) Anexos del contrato, en 02 páginas.
  - c) Carta de renuncia al anticipo, en 01 página.
  - d) Acta de sesión extraordinaria, en 21 páginas.
  - e) Acta de puntos de acuerdos, en 22 páginas.
  - f) Constancia SAT, en 03 páginas.
  - g) Contrato de obra, en 19 páginas.
  - h) Fianza de cumplimiento, en 03 páginas.
  - i) INE, en 01 página.
  - j) Oficio retención dos al millar, en 01 página.
  - k) Oficio asignación residente de obra, en 02 páginas.
  - l) Documento que acredite la designación del responsable de obra, en 03 páginas.
  - m) Opinión positiva IMSS, en 01 página.
  - n) Opinión positiva SAT, en 02 páginas.
  - o) Orden de trabajo, en 01 página.
  - p) RUPC, en 02 páginas.
8. El **05 de agosto de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/811/2025**, a través del cual anexó, por medios electrónicos (CD), información relativa a los **Complementos documentales** de la obra, misma que consta en 138 páginas.
- a) Acreditación de la tenencia de la tierra, en 01 página.
  - b) Memoria de cálculo de mecánica de suelos, en 01 página.
  - c) Especificaciones técnicas, en 01 página.
  - d) Manifestación de impacto ambiental, en 02 páginas.
  - e) Origen del recurso, en 01 página.
  - f) Paseo Alcalde frente 2 proyecto, en 01 página.
  - g) Anexo 1 y 2 convenio adicional, en 02 páginas.
  - h) Bitácora, en 17 páginas.
  - i) Convenio adicional, en 04 páginas.
  - j) Dictamen de convenio adicional, en 04 páginas.
  - k) Endoso convenio adicional, en 04 páginas.
  - l) Oficio documentos respuesta, en 02 páginas.
  - m) Generadores 1, en 100 páginas.
  - n) Generadores 2, en 71 páginas.
  - o) Generadores 3, en 115 páginas.
  - p) Generadores 4, en 86 páginas.
  - q) Generadores 5, en 72 páginas.
  - r) Generadores 6, en 74 páginas.
  - s) Programa general de ejecución de los trabajos, en 19 páginas.

Y



FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-012/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-220-23		

9. Con fecha **18 de noviembre de 2025**, se incorporó como titular de la Jefatura de la Unidad de Auditoría a Obra Pública la Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez, quien, a partir de esa fecha, asume formalmente las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, con el propósito de garantizar la continuidad de los trabajos y actuaciones actualmente en desarrollo en esta unidad.

Una vez integrada la documentación puesta a disposición de esta Autoridad Fiscalizadora al expediente de auditoría correspondiente, el Auditor responsable deja constancia y registro de cada uno de los elementos recibidos, de conformidad con la siguiente tabla:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
<b>ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO</b>					
3	Convocatoria y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
12	Opinión Positiva del SAT.	X			
3	Contrato de Obra.	X			
3	Garantía de Cumplimiento.	X			
2	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
2	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
2	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
14	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.			X	
13	Garantía de Anticipo.			X	
14	Carta de Renuncia al Anticipo.	X			
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X			
<b>PROCESO DE EJECUCIÓN</b>					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
3	Facturas de estimaciones.	X			
3	Detalle de estimaciones.	X			



FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-012/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-220-23		

4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X	
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X	
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X	

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

5	Autorización de modificaciones al proyecto.		X
2	Primer Convenio Adicional.	X	
	Garantía de cumplimiento del primer Convenio Adicional.	X	
3	Justificación o Dictamen Técnico del primer Convenio Adicional.	X	
4	Segundo Convenio Adicional.		X
3	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.		X
	Justificación o Dictamen Técnico del segundo Convenio Adicional.		X

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X	
2	Finiquito.	X	
5	Reintegros.		X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X	
5	Acta de Recepción de obra.	X	
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X	
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X	
6	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X	

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

4	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio).		X
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X
5	Resolución de rescisión del contrato.		X
5	Notificación de la resolución a la contratista.		X



FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-012/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-220-23		
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.	X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.	X	

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1311/2023	20/10/2023	Estimación 01	07/07/2023	31/07/2023
ACSOP/EST/1333/2023	12/01/2024	Estimación 02	01/08/2023	30/08/2023
ACSOP/EST/1439/2023	12/01/2024	Estimación 03	31/08/2023	15/09/2023
ACSOP/EST/1600/2023	12/01/2024	Estimación 04	16/09/2023	30/09/2023
ACSOP/EST/1596/2023	12/01/2024	Estimación 05	01/10/2023	30/10/2023
ACSOP/EST/1842/2023	12/01/2024	Estimación 06 finiquito	31/10/2023	03/11/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	DEDUCTIVAS 5 AL MILLAR
01	11	27/09/2023	18.80 %	\$3,880,138.08	No aplica	\$6,689.89	\$16,724.73
02	12	27/09/2023	54.89%	\$7,446,720.54	No aplica	\$12,839.17	\$32,097.93
03	13	18/10/2023	67.95 %	\$5,857,055.39	No aplica	\$10,098.37	\$25,245.93
04	15	09/11/2023	81.60 %	\$3,449,924.60	No aplica	\$5,948.15	\$14,870.36
05	17	13/11/2023	99.05 %	\$4,413,505.81	No aplica	\$7,609.49	\$19,023.73
06 finiquito	18	13/11/2023	100.00%	\$239,447.11	No aplica	\$412.84	\$1,032.10

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$20'633,885.91 (veinte millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 91/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$4'653,383.64 (cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y tres pesos 64/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$25'287,269.55 (veinticinco millones doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	No aplica
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	No aplica.
DEDUCTIVAS 2 Y 5 AL MILLAR.	\$152,592.74 (ciento cincuenta y dos mil quinientos noventa y



FECHA DE ELABORACIÓN	22/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-012/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EQP-EST-AND-LP-220-23		

IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	dos pesos 74/100 M.N.). \$25'286,791.53 (veinticinco millones doscientos ochenta y siete mil setecientos noventa y un pesos 53/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$478.02 (cuatrocientos setenta y ocho pesos 02/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo realizado por la Auditora responsable, considerando el total de la documentación recibida, la presente Auditoría **no arrojó observaciones**.

**CONCLUSIONES**

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, respecto de la obra "CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL "PASEO ALCALDE" POR LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE AV. NIÑOS HÉROES A AV. AGUSTÍN YÁÑEZ, EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO (FRENTE 2)", relativa al contrato "DOP-EQP-EST-AND-LP-220-23", adjudicada a la empresa "MEGA GEOTECNIA S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de 120 días naturales comprendido del 07 de julio de 2023 al 03 de noviembre de 2023 y con un monto total contratado de "\$25'287,269.55 (veinticinco millones doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.) I.V.A. incluido", la Auditora responsable determinó que la Auditoría AOPG-012/2023 concluye **SIN OBSERVACIONES**.

**RECOMENDACIONES GENERALES**

Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del municipio de Guadalajara, fortalezca su sistema de control interno, a efecto de asegurar la integración adecuada, completa y oportuna de los expedientes relacionados con la ejecución de obra pública, desde su planeación hasta su conclusión.

En este mismo sentido se recomienda que la documentación que conforma dichos expedientes se remita a esta Autoridad Fiscalizadora en los términos requeridos y dentro de los plazos establecidos, garantizando que se encuentre debidamente formalizada y actualizada a fin de que agilizar los procesos de revisión y análisis

La implementación de estos controles permitirá evitar retrasos en la atención de los requerimientos de información, reducir riesgos de observaciones derivados de expedientes incompletos o inconsistentes fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la adopción de buenas prácticas en la administración de los recursos públicos destinados a obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves.	Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez.	Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
<b>Auditora Responsable.</b>	<b>Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.</b>	<b>Director de Auditoría.</b>

